



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

AREADE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Selección y Provisión
 Exp. Núm. 548/2021

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA
 RPT 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, POR EL SISTEMA DE
 CONCURSO ESPECÍFICO**

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de los siguientes puestos:

Datos de identificación de puestos				Retribuciones complementarias									Requisitos de desempeño						
Código	Denominación	Cant.	Tipo	CD	Vinc.	D	R	DT	Pe	I	PL	Específico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Formación Específica

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Sección de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

9.123.652 JEFE DE SECCIÓN 1 S 26 F X X X X2 20.881,80 E.A.L. A1 AE JN CE Ing.Industrial

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

9.123.801 JEFE DE SECCIÓN 1 S 26 F X X X X2 20.881,80 E.A.L. A1 - JN CE

Dichos puestos se proveerán mediante el sistema de concurso específico de méritos. Dichos puestos se encuentran vacantes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería año 2020, publicada en el BOP nº 184, de fecha 22 de septiembre de 2020.

II.-REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria las personas funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Almería, así como las personas funcionarias de carrera pertenecientes al resto de administraciones (Estado, Autonómica o Local –E.A.L.–) en los puestos que así se indica, que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, para el desempeño del puesto a cubrir (Anexo A), en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	18-10-2021 12:49:55



la suspensión. Tampoco podrán participar las personas funcionarias de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no hayan transcurrido dos años desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

Las personas empleadas deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

Las personas funcionarias pertenecientes a Administraciones distintas de este Ayuntamiento que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán adjuntar a su solicitud certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen, en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

III.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Tratándose de puestos convocados mediante concurso específico, los aspirantes, de conformidad con las bases de la convocatoria deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento memoria-proyecto de actuación, en sobre cerrado, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al órgano convocante y contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia.

IV.-VALORACIÓN DE MÉRITOS

El concurso constará de dos fases: fase de méritos generales y fase de méritos específicos. La puntuación de cada fase será equivalente al 50 por 100 de la calificación total.

Méritos generales: se valorarán los méritos enumerados en la Base General 8.2 de las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general o específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	18-10-2021 12:49:55



Méritos específicos: Se valorará la capacidad de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo.

Memoria y entrevista. Las personas aspirantes deberán elaborar una memoria-proyecto de actuación, atendiendo a las funciones del puesto a desempeñar, que consistirá en un análisis de tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, así como de las actuaciones a seguir.

Las personas candidatas presentarán y defenderán oralmente la memoria elaborada, durante treinta minutos como máximo.

La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La memoria, su defensa oral y la entrevista se valorarán conjuntamente hasta un máximo de 15'00 puntos.

La citada memoria-proyecto se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento de Almería, en sobre cerrado, en cuya portada se indicará la identificación personal y la expresión "Memoria para la provisión del puesto de ..." puesto que se solicite), dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente se incluirá, en el mismo sobre cerrado, descripción sumaria de dicha memoria-proyecto, ajustada al modelo Anexo II, así como méritos específicos alegados en relación con el puesto o puestos solicitados y descripción sumaria de la trayectoria profesional general, ajustadas a los modelos Anexo III y Anexo IV, que acompañan las bases generales publicadas en BOP 28/4/2003.

V.-NORMAS GENERALES

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

Las bases citadas serán de aplicación en su totalidad, de acuerdo con lo especificado en la Base nº 9.- Concursos Específicos, con aplicación del baremo establecido para los concursos generales, (Base nº 8), exceptuando la mención en las bases de las Áreas relacionadas y funcionales (bases 8.3.1 y 8.3.2), que han de ser sustituidas por las Áreas, Secciones y Unidades que se contemplan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada el pasado 22 de septiembre de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184.

Asimismo, se regirá por el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería (B.O.P. de Almería nº 160, de 22 de agosto de 2002) y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	18-10-2021 12:49:55



puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, debiendo la persona funcionaria permanecer en el puesto de destino un mínimo de dos años para participar en otra convocatoria de provisión.

VI. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el B.O.P de Almería, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Datos de identificación de puestos				Retribuciones complementarias									Requisitos de desempeño						
Código	Denominación	Cant.	Tipo	CD	Vinc.	D	R	DT	Pe	I	PL	Específic	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Formación Específica

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Sección de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

9.123.652 JEFE DE SECCIÓN 1 S 26 F X X X X2 20.881,80 E.A.L. A1 AE JN CE Ing.Industrial

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

9.123.801 JEFE DE SECCIÓN 1 S 26 F X X X X2 20.881,80 E.A.L. A1 - JN CE

Datos de identificación de puestos				
Tipo: S	Tipo: NS	CD	Vinc. F	Vinc. L
Puesto Singularizado	Puesto No singularizado	Nivel Complemento Destino	Vínculo Funcionario de carrera	Vínculo Laboral fijo

Requisito de Desempeño				
Adm. Proc. EAL	Gr.	Esc.	Jor.: JN	Acc. : CE
Funcionario de carrera de Administración de Procedencia: Estado, Autonómica o Local	Grupo/Subgrupo	Escala	Jornada Normal	Forma de acceso: CE: Concurso Específico

EL CONCEJAL-DELEGADO
 Juan José Alonso Bonillo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	18-10-2021 12:49:55